La Asociacion Canofila de Honduras, le aconseja que el momento de cruzar ambos ejemplares deben de firmar un contrato de Servicio de Montas, es decir ambos propietarios tienen que estar seguros de los ejemplares a cruzar tienen que estar inscritos en la Asociaciones y con todos sus documentos en regla y que ambas partes este claros en lo que están haciendo.

Después de cruzar los ejemplares deben de llenar la Certificación de Cruza donde ambos propietarios están de acuerdo en cruzar sus ejemplares, es muy importante que los perros tengan la edad mínima para que puedan cruzarse, tener la evaluación OFICIAL de la DISPLASIA DE CADERAS esto lo tienen que tener ambos padres.

Ambos padres tienen que tener el certificado APTO PARA REPRODUCCION obtenido de una exposición por medio de una calificación de mínimo Bueno en una edad mínima de 12 meses de edad, o también pueden solicitar el certificado de apto para la reproducción con un inspector de la Asociacion Canofila de Honduras.

Al momento que la camada allá nacida tiene 60 días para poder registrarlo en las oficinas de la Asociacion Canofila de Honduras y poder ponerle el microchip a cada cachorro, al momento de llegar la hoja de cruza todos los cachorros tienen que llegar ya sus nombres para el registro respectivo en orden alfabético.
Usted puede hacer su cita en las oficinas de la Asociacion Canofila de Honduras al 9787 7636.